

	CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4		ORDEN DE COMPRA	Fecha 30-07-2015	Numero 633 127	Tipo FP
	Señores : HERNAN SILVA MORENO		RUT 11.877.438-8		Fecha de Entrega	
Dirección: Padre Juan Meyer 0478, La Granja Teléfono: 228809128 - 91003430 E-mail: gotagorda@gmail.com		Ciudad : Santiago Fax:				
PRODUCTO O SERVICIO:				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Servicios de Locución para videos elaborados para Talleres SESA recursos asociados al Proyecto MST- GEF del Banco Mundial Resolución N° 193						1 1.100.000
						1.100.000
DESCUENTO						0%
NETO						1.100.000
I.V.A.						209.000
TOTAL						1.309.000
SON: Un millon trescientos nueve mil pesos				\$		1.309.000
GL0SA: Servicios de Locución para Talleres SESA Proyecto MST-GEF del Bco Mundial				SOLICITUD :		
				DEMANDANTE		
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA				OBLIGACION
	EMQ	FONDO DE TERCEROS MST-GEF				1.309.000
RESERVACIONES		SAGA 571/OC-2015 RI:GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO				
AUTORIZADO: FIRMA -TIMBRE		TOTAL				\$ 1.309.000





GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REFERENCIA

193



MAT.: AUTORIZA, EN MODALIDAD COMPARACION DE PRECIOS, CONTRATAR EL SERVICIO DE LOCUCIÓN DE VIDEOS ELABORADOS PARA TALLERES SESA; Y AUTORIZÁSE SU PAGO EN LA FORMA QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 30 JUL 2015

RESOLUCIÓN AB. Nº 193 /

VISTO:

Las facultades del artículo 18º de los Estatutos de CONAF y el artículo 19º de su Reglamento Orgánico; el Decreto Nº 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; Signed Grant Agreement, GEF Grant Number TF015104; Manual Operativo proyecto GEF MST, de fecha 11 de julio de 2013; Convenio subsidiario MST AGCI-CONAF de fecha 23 de diciembre de 2013; el artículo 3º, letra c) de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios; y



CONSIDERANDO:

1.- Que a la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF" o "la Corporación", en su condición de Órgano de la Administración del Estado, tiene como misión *"Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad"*;



2.- Que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, suscribió un convenio de donación con el International Bank for Reconstruction and Development, quien actúa como Agencia Implementadora del Fondo Para el Medio Ambiente Global, documento denominado Signed Grant Agreement, Nº TF015104;



3.- Que con fecha 23 de diciembre de 2013 la Corporación Nacional Forestal, CONAF, suscribió un convenio con AGCI en el marco del proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) que es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Global (GEF por sus siglas en inglés). En este convenio se establece que CONAF será el responsable de la implementación y ejecución del proyecto. Entre otras funciones le corresponde dar cumplimiento, en toda contratación y adquisición de bienes, servicios y consultorías que se efectúen en el marco del proyecto, a las normas que rigen este procedimiento en el derecho chileno (Ley Nº 19.886 y su Reglamento) o a las normas de adquisiciones del Banco Mundial, según corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Donación;

4.- Que de acuerdo al convenio de donación, en el manual operativo del proyecto se establecen los montos y métodos aceptados para la contratación de consultorías y adquisición de bienes y servicios distintos a los de consultoría. Esto se encuentra definido en el numeral 5.3 del citado documento;

5.- Que el numeral 5.3.2.3 del manual operativo se indica que para el caso específico de la adquisición de bienes y servicios distintos a los de consultoría para montos inferiores a US\$100.000 se realizarán según las normas del banco Mundial utilizando el método de comparación de precios (Shopping) Que se basa en la obtención de tres (3) cotizaciones de diversos proveedores de acuerdo a especificaciones estándar;

6.- Que el artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, establece en si letra c) que Quedan excluidos de la aplicación de la mencionada la ley "los contratos efectuados de acuerdo con el procedimiento específico de un organismo internacional, asociados a créditos o aportes que éste otorgue".

7.- Que en Carta Oficial N° 175/2015, de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, enviada con fecha 23 de julio de 2015 al Señor Peter Jipp, Gerente de Proyectos del Banco Mundial, se indicaron las especificaciones técnicas (EE.TT.) para la adquisición del servicio de no consultoría de locución de videos para Talleres SESA, adjuntando las tres cotizaciones mínimas efectuadas conforme a las normas procedimentales de adquisición fijadas por el método de comparación de precios del Banco Mundial;

8.- Que las tres cotizaciones (adjuntas a esta resolución) por el servicio requerido se evaluaron de la siguiente forma:

Oferente	EET	Adicional	Precio (sin IVA)
Sr. Carlos Ríos	Cumple	Sin adicional	\$1.359.900.-
Sr. Raúl Martín	Cumple	Sin adicional	\$1.150.000.-
Sr. Hernán Silva	Cumple	45 minutos en producto final.	\$1.100.000.-

9.- Que se propone seleccionar la cotización de don Hernán Silva, atendido a que además de dar cumplimiento a las EE.TT. indicadas, ofrece 5 minutos más (sobre 10%) en la duración del trabajo final, junto a ser el oferente cuya propuesta representaba el menor costo, asciendo a la suma dede \$1.100.00.- sin IVA, (un millón cien mil pesos sin impuesto al valor agregado), equivalente a USD1.800.- (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.;

10.- Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con los recursos para ejecutar dicho requerimiento, según consta en la Refrendación del Requerimiento Saga N° 571/OC-2015 RI:GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL;

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE bajo la modalidad Comparación de precios (Shopping), establecida en las normas de adquisiciones del Banco Mundial, la adquisición de los servicios locución para videos elaborados para talleres SESA; por el precio único y total de \$1.309.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS) IVA incluido.

SEGUNDO: MATERIALÍCESE dicha Contratación con don Hernán Silva Moreno, RUT N°11.877.438-8, por el precio de \$1.309.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS) IVA incluido.

TERCERO: DESÍGNASE al Jefe de la unidad de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales que lo subrogue, como Contraparte Técnica de CONAF ante el proveedor del servicio;

CUARTO: IMPÚTESE el gasto cargo a fondos de terceros que administra CONAF denominado "Proyecto MST GEF", de acuerdo a lo instruido en la refrendación del requerimiento SAGA N° 571/OC-2015, emitido por la gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal; y

QUINTO: EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado por fuera del portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser publicada en la página correspondiente de la plataforma Gobierno Transparente, junto con la presente Resolución y demás documentos sustentantes de la prestación de los servicios adquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Adj.: Términos de referencia, Cotización y Anexos.

c.c.:

- Gerencias de Finanzas y Administración
- Depto. Logística
- Depto. Abastecimiento
- Fiscalía